

De conformidad a lo previsto en el artículo 212 de la precitada Ley, los accionistas tienen a su disposición, desde este momento, todos los informes y documentos preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen.

Sabadell, 4 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados, Jaume Giménez Vallribera y Lluís Bertrán Vila.—31.151.

### **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL PARKING DE CRUCES, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, plaza de Cruces, sin número, sótano 1, Cruces-Barakaldo, el día 29 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Redenominación de la cifra del capital social a euros, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, y modificación del artículo 5.º del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Facultar al Presidente y/o Secretario para otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios para la efectiva ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, y el derecho que les reconoce el artículo 212.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barakaldo, 5 de junio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—31.212.

### **SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA VALORES INDUSTRIALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de marzo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en el domicilio social, el día 20 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 25 de junio de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como el informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta, se hallen inscritos en el Registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 22 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo.—28.567.

### **SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 31 de mayo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cádiz, calle Acacias, 2, a las doce horas del día 29 de junio de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar del día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta y aprobación de la aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación de los Auditores de cuentas para el ejercicio de 2001.

Quinto.—Redenominación del capital social para adaptarlo a la nueva moneda única europea (euro) y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en el mismo sentido.

Sexto.—Reducción del capital social al objeto de redondear el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, a resultados del acuerdo anterior, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en el mismo sentido.

Séptimo.—Modificación de los artículos 12 y 39 de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva moneda única europea (euro).

Octavo.—Facultar, en su caso, al Secretario del Consejo para la ejecución y elevación a público de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales y que tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Cádiz, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.265.

### **SOL MELIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

#### **MESOL MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **HOSTERÍAS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **PROPIEDADES EN ARRIENDO, SOCIEDAD LIMITADA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **MELIÁ EUROPA HOLDING DE ENTIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ALCANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **TRIBENOL, SOCIEDAD LIMITADA**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **TRYP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

##### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo asimismo lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que en fecha 28 de mayo de 2001, las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Sol Meliá, Sociedad Anónima», y «Tryp, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Tribenol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mesol Management, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hosterías de Castilla, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Propiedades en Arriendo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Meliá Europa Holding de Entidades, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Constructora Inmobiliaria Alcano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tryp, Sociedad Anónima», «Tribenol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mesol Management, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hosterías de Castilla, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Propiedades en Arriendo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Meliá Europa Holding de Entidades, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Constructora Inmobiliaria Alcano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Sol Meliá, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente «Sol Meliá, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de Sol Meliá, José María Lafuente López.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, el Administrador único o los Administradores solidarios, según proceda.—30.894. 2.ª 7-6-2001